

Al Despacho de la señora Juez hoy 15 de febrero de 2021, con el informe que la presente demanda de disminución de cuota alimentaria fue presentada dentro del proceso de Investigación de paternidad radicado al No. 2019-170 que se tramita en este Juzgado el cual culminó con sentencia.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

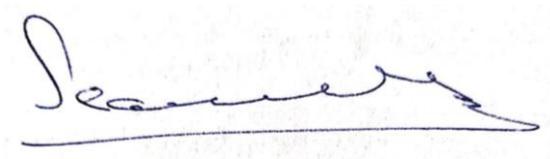
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que a este Juzgado le corresponde conocer de la presente demanda de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, presentada a través de apoderado judicial por el señor VÍCTOR ALFONSO COGOLLO PEDROZA, contra la señora YURIS LISEL PÉREZ VEGA en calidad representante legal del menor JUAN SEBASTIÁN COGOLLO PÉREZ, se ordena remitirla a la Oficina Judicial con el fin de que realicen el correspondiente abono dentro del grupo de procesos VERBAL SUMARIO.

CÚMPLASE,

La juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ